| | | |
|---|---|---|
| | **MUNICIPIO DE CARTAGO**<br>**VALLE DEL CAUCA**<br>**Nit: 891.900.493.2** | PAGINA [1] |
| | | CÓDIGO:<br>MAGD-AD-130.2-F36 |
| | **MEMORANDO** | VERSION 6 |

ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA
12 FEB 2024
RECIBIDO 0023 14
Dependencia:
Firma:

Cartago Valle,

PARA: **EDISON ALEJANDRO DIAZ CORAL**
Secretario Jurídico

DE: DIRECCIÓN TIC

**ASUNTO:** Remisión actas de prórroga de suspensión Contrato No.4-229-2023 y No.9-231-2023

FECHA: febrero 12 de 2023

Cordial Saludo,

Remito a su despacho las actas de suspensión de los contratos e informes técnicos con sus anexos enviado por la interventoría, a continuación, mencionados, para su respectivo tramite contractual como ordenador del gasto:

1. Acta de prórroga de suspensión del Contrato No.4-229-2023: Cuyo objeto es, construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencias y seguridad para la Ciudad de Cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (cctv) en el marco del proyecto denominado "Apoyo de la seguridad ciudadana mediante la instalación de 50 cámaras de seguridad para el Municipio de Cartago" derivado del convenio interadministrativo no 2299 del 2022 celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon con el Municipio de Cartago del Valle del Cauca.

2. Acta de prórroga de suspensión del Contrato No.9-231-2023: Cuyo objeto es, interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es "Construcción, instalación, suministro, implementación y puesta en marcha del sistema integrado de emergencia y seguridad para la Ciudad de Cartago – subsistema circuito cerrado de televisión (cctv), en el marco del proyecto denominado: "Apoyo de la seguridad ciudadana mediante la instalación de 50 cámaras de seguridad para el Municipio de Cartago", derivado del convenio interadministrativo no. 2299 del 2022 celebrado entre la Nación- Ministerio del



Juan David Piedrahita
ALCALDE
MÁS PROGRESO, MEJOR FUTURO

Interior – Fondo Nacional de Seguridad Y Convivencia Ciudadana - fonsecon con el Municipio de Cartago del Valle del Cauca.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

**Sebastián Orozco Alzate**
Director TIC.

Anexo: ( ) folios
Copia: Archivo

Elaboró: Sandra Yulieth Riveros, Técnico Operativo.
Revisó: Sebastián Orozco Alzate, Director TIC.
Archívese en: Comunicaciones Internas

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA CONTRACTUAL**
**ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN**

En la ciudad de Cartago a los 9 días del mes de enero de 2024, entre los suscritos RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO identificado con la cedula de ciudadanía No 16.234.949 por el Municipio de Cartago, SEBASTIAN OROZCO ALZATE, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.112.777.930, en calidad de Supervisor del Municipio de Cartago, por otra parte, la señora CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 24.947.020 de Pereira, Representante Legal de SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC con NIT. 900.249.549-6 como CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la prórroga del acta de suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 9-231-2023, bajo las siguientes consideraciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No:** | 9-231-2023 |
| **OBJETO:** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA. |
| **VALOR:** | $ 5.265.900.430 |
| **CONTRATISTA:** | SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC |
| **NIT:** | 900.249.549-6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia |
| **SUPERVISOR DESIGNADO:** | SEBASTIÁN OROZCO ÁLZATE |
| **PLAZO:** | 191 días calendario |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | MUNICIPIO DE CARTAGO |
| **FECHA DE INICIO:** | 23 de junio de 2023 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO** | 126 días calendario |
| **FECHA DE PRÓRROGA No. 1** | 27 de octubre de 2023 |
| **PLAZO DE PRÓRROGA No. 1** | 54 días calendario |
| **PLAZO FINAL PRORROGA No. 1** | 180 días calendario |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRORROGA No. 1** | 20 de diciembre de 2023 |
| **ADICION No. 1** | $ 96.270.477 |
| **FECHA DE PRÓRROGA No. 2** | 20 de diciembre de 2023 |



Juan David Piedrahita
ALCALDE

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE PRÓRROGA No. 2** | 11 días calendario |
| **PLAZO FINAL PRORROGA No. 2** | 191 días calendario |
| **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRORROGA No. 2** | 31 de diciembre de 2023 |
| **ADICION No. 2** | $20.764.220,52 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO** | $ 360.542.374,52 |
| **SUSPENSIÓN No. 1** | Desde 30 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024 |
| **SUSPENSIÓN No. 2** | Desde 09 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024 |
| **TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN No. 1** | 10 días calendario |
| **TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN No. 2** | UN (1) MES |

## I. ANTECEDENTES.

El día 20 de junio de 2023 entre el municipio de Cartago – Valle del Cauca y la empresa UNIÓN ELÉCTRICA S.A. se celebró el contrato de obra pública No 4-229-2023 que tiene como objeto "**CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO" DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA**"

Seguidamente se celebró el correspondiente contrato de interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera No. 9-231-2023 con la empresa SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA LA CIUDAD DE CARTAGO – SUBSISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE 50 CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO", DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2299 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE CARTAGO DEL VALLE DEL CAUCA.".**

El día 27 de octubre de los corrientes se suscribió un otrosí Nro 1. A través del cual se prorrogó el plazo del contrato de interventoría en 54 días contados desde el 28 de octubre al 20 de diciembre de 2023

Para el día 20 de diciembre de los corrientes se suscribió un otrosí Nro 2. A través del cual se prorrogó el plazo del contrato de interventoría en 11 días contados desde el 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2023.

Por su parte, el Ministerio del Interior prorrogó el convenio 2299 del 2022 hasta el 15 de marzo del año 2024 argumentando que según lo indicado por los contratistas " se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio por 4 meses y 17 días, quedando un plazo total de 14 meses y 17 dias y hasta el 15 de marzo de 2024. De acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión del

municipio de Cartago, para garantizar la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de fabricación y entrega de los equipos que integran el sistema CCTV, si bien es cierto que acorde con el cronograma de ejecución de obra establecido por el contratista y avalado por la interventoría tiene como fecha de finalización las actividades de obra física el 31 de diciembre de 2023, posterior a ello, existe un tiempo necesario para el proceso de certificación por parte de la entidades municipales y/o departamentales, así como un protocolo de pruebas para el recibo del proyecto a satisfacción por las partes, lo cual en consecuencia, extiende la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de marzo de 2024"

## II. CONSIDERACIONES.

Debido a que al contrato de obra No 4-229-2023, se le prorrogó nuevamente la suspensión No. 1 emitida el 30 de diciembre de 2023, por el término de un (1) mes más, contado a partir de la finalización del término previsto en la en la prorroga No 01 de la suspensión No. 1 o hasta que se obtengan los permisos de intervención requeridos para el desarrollo del objeto del contrato, lo que primero ocurra; por la falta de algunos permisos de intervención indispensables para la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen suspender el contrato de interventoría No. 9-231-2023, bajo los siguientes términos:

**Fecha de la prórroga de la suspensión No. 1:** 09 de febrero del 2024

**Tiempo de la suspensión:** La suspensión en la ejecución del contrato, se extenderá por el término de un (1) mes más, contado a partir de la finalización del término previsto en la suspensión No. 1 o hasta que se reanude la ejecución del Contrato de Obra vigilado, lo que primero ocurra.

**Fecha de finalización de la actual prórroga de suspensión:** 09 de marzo de 2024

**Modificación de las garantías:**

El contratista se compromete prorrogar la garantía única de cumplimiento No 151319, por el término de la suspensión.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

El MUNICIPIO,

**SEBASTIAN OROZCO ALZATE**
Director T.I.C
Supervisor

CONTRATISTA,

**SMARTY COLOMBIA S.A.S BIC**
Nit No. 900249549-6
R.L: CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA
C.C. No 24.947.020

EL I

**RAMIRO JOSE CHAUX RESTREPO**
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia